

194541



Int. Cl.º: B65G

NUMERO 194.541

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN MORENO ESCRIVA.

RESIDENCIA: MURO DE ALCOY (ALICANTE), Carretera

de Cocentainá s/n.

ENUNCIADO: "TREN DE TRANSPORTE DE PASTERAS, PARA

EL LLENADO DE MOLDES DE VIGUETAS Y SU

DESMOLDEO".

Prioridad: Patente

n.º

del.....

ES

194541



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL

3
1945 41



18 OCT. 1943

1

El invento se refiere a un tren de transporte de pasteras, para llenado de moldes de viguetas y su desmoldeo, cuyo tren ofrece considerables ventajas de tipo práctico, fundamentalmente por su simplicidad estructural y su versatilidad funcional.

5

Consiste, como mas adelante se verá, en una serie de vigas-puente o travesaños en doble T, por las que se desliza transversalmente un carril o guia longitudinal, de igual forma que las anteriores, utilizando para ello unos carros cuyas ruedas apoyan en el perfil interior inferior de las vigas-puente.

10

El carril longitudinal permite el desplazamiento, por su perfil interior inferior de un carro portador de las barras de sujeción de las pasteras, al cual se le puede acoplar también un pistón neumático para la operación de desmoldeo.

15

Con ello se obtiene la alimentación, casi continua, de los moldes de viguetas, al poder trasladar la pastera tanto en sentido longitudinal como en sentido transversal.

20

Para que se comprenda con mayor facilidad la organización del tren de transporte de pasteras que la invención propone y su forma de funcionamiento, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se representa lo siguiente:

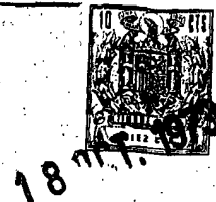
25

La figura 1ª representa una vista en alzado del tren de transporte de pasteras, en donde están seccionadas las vigas-puente que sirven de base de desplazamiento lateral al carril guía del que penden las garras de sujeción de las pasteras.

30

La figura 2ª muestra una segunda vista en alzado del

- 4 -
194541



1 tren de transporte, en donde está seccionado el carril guía, encontrándose representada en alzado lateral una de las vigas-puente.

5 La figura 3ª, finalmente, muestra una vista en planta superior del tren de transporte, estando indicadas las posibilidades de movimiento de la pastera.

10 Como se explicó y ahora se comprueba a la vista de los dibujos que se acaban de comentar, el tren de transporte de pasteras que la invención propone, de especial aplicación para el llenado de moldes de viguetas, y para su desmoldeo, se constituye a partir de la asociación de una pluralidad de vigas-puente -1-, de sección en doble T, en las que se soporta, con posibilidad de moverse paralelamente asimismo, por lo menos un carril guía -3-, que a su vez, sirve de base de sustentación a las garras de sujeción de una pastera.

15 El montaje del carril -3- sobre las vigas-puente -1- se lleva a cabo a través de una pluralidad de carros -2-, que son solidarios del precitado carril -3-, y que se apoyan, a través de las ruedas de que disponen, en el perfil inferior interior de las vigas-puente -1-.

20 Las garras -6- de sujeción de las pasteras, situadas a la finalización de un vástago -5-, penden del carril guía -3- a través de otro carro -4- cuyas ruedas se apoyan en el perfil inferior interior del mencionado carril -3-, que tiene sección en forma de doble T como las vigas-puente -1-.

25 Con esta disposición, y como mas claramente se observa en la figura 3ª, la pastera es susceptible de moverse según la flecha -7-, a lo largo del carril guía -3-, y si

30

- 5 -
194541



1 multáneamente, según la flecha -8-, a lo largo de las vigas-
puente -1-. De esta forma, de modo altamente simplificado,
se cubren todas las posibilidades de desplazamiento, en una
manera tal que la pastera puede ser situada en cualquier
5 punto que interese para llevar a cabo la fabricación de las
viguetas.

10 Por supuesto, en el carro del que penden las garras
de sujeción de las pasteras, puede acoplarse también un
pistón neumático, para llevar a cabo la operación de desmol-
deo.

15 No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción, para que cualquier persona experta en la ma-
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
registrar y cuales son las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:

25

30

- 6 -
194541



1973

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

- 7 -
194541



18 OCT. 1973

1
5
10
1a.- TREN DE TRANSPORTE DE PASTERAS, PARA EL LLENADO DE MOLDES DE VIGUETAS Y SU DESMOLDEO, que esencialmente se caracteriza por constituirse mediante la asociación de vigas-puente, de sección en doble T, en las caras superiores de cuyas respectivas alas inferiores se apoyan las ruedas de unos carros solidarios a un carril, también de sección en doble T, que queda orientado transversalmente en relación con las vigas-puente y facultado de moverse paralelamente a sí mismo, llevando acopladas sobre la cara superior de su ala inferior las ruedas de un carro del que penden las garras de sujeción de las pasteras y al que se le puede acoplar un pistón neumático para la operación de desmoldeo.

15
20
2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
TREN DE TRANSPORTE DE PASTERAS, PARA EL LLENADO DE MOLDES DE VIGUETAS Y SU DESMOLDEO.

25
30
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 Septiembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

194541

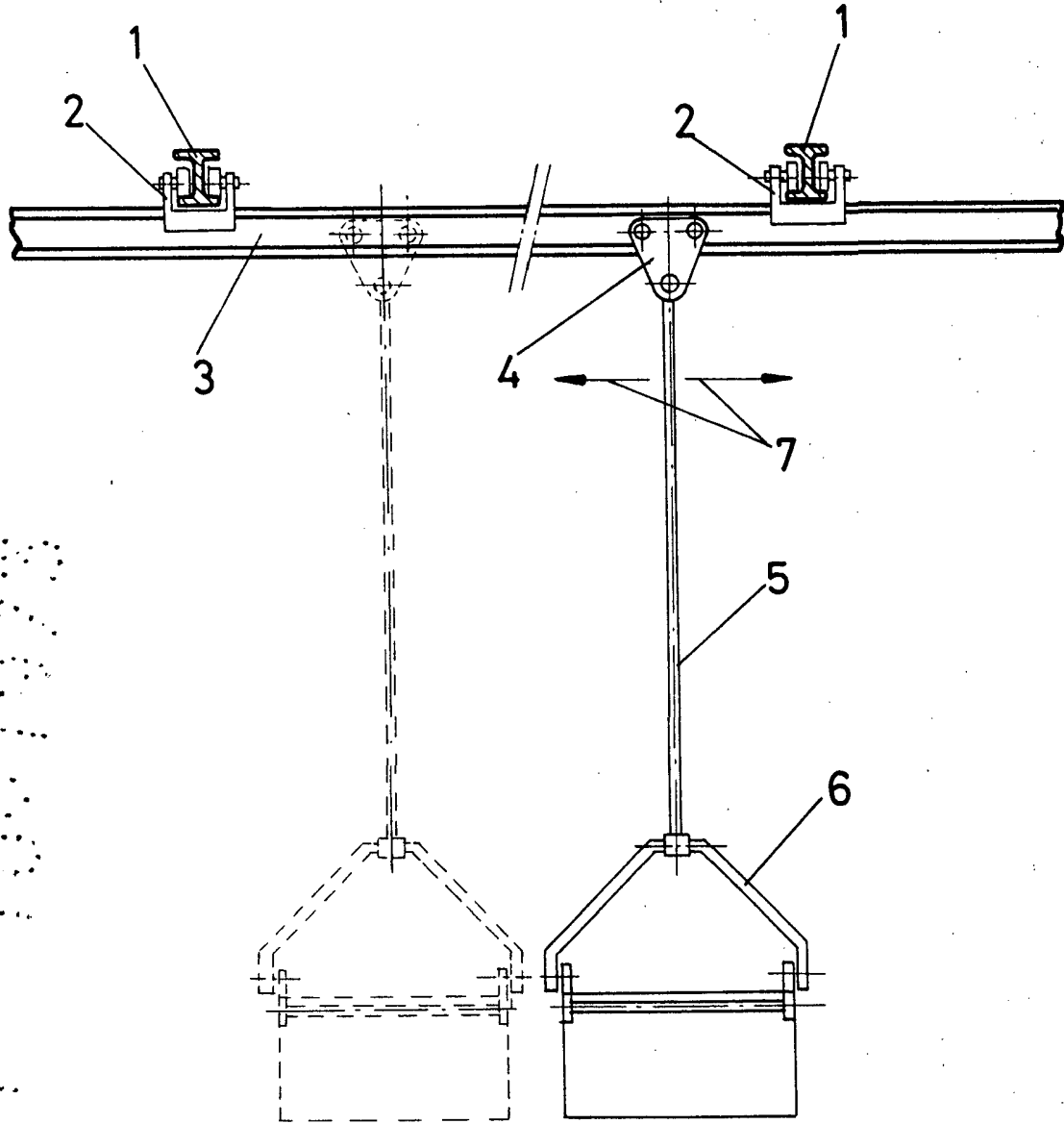


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de septiembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

194541

18 OCT 1973

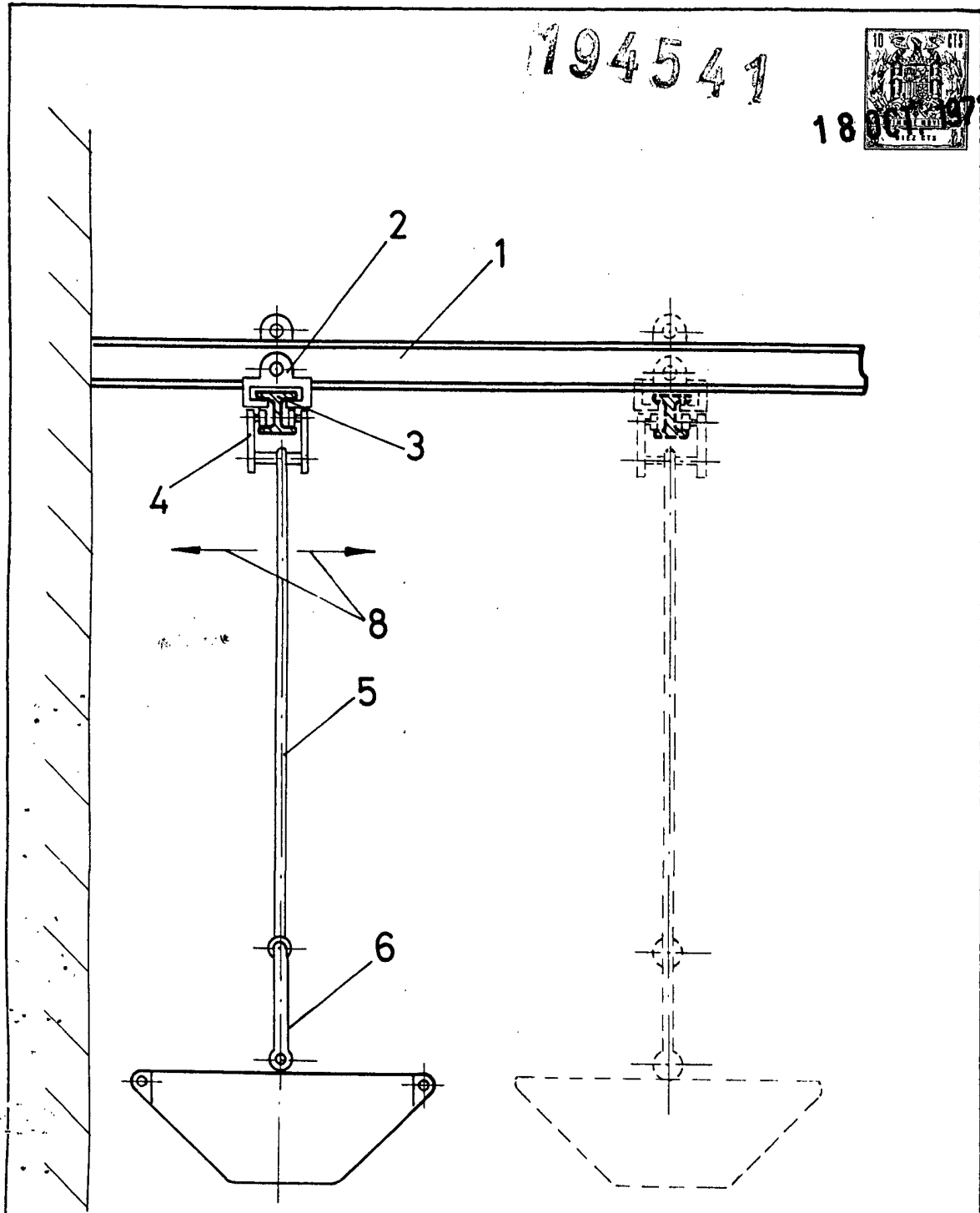


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de septiembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

370



1973

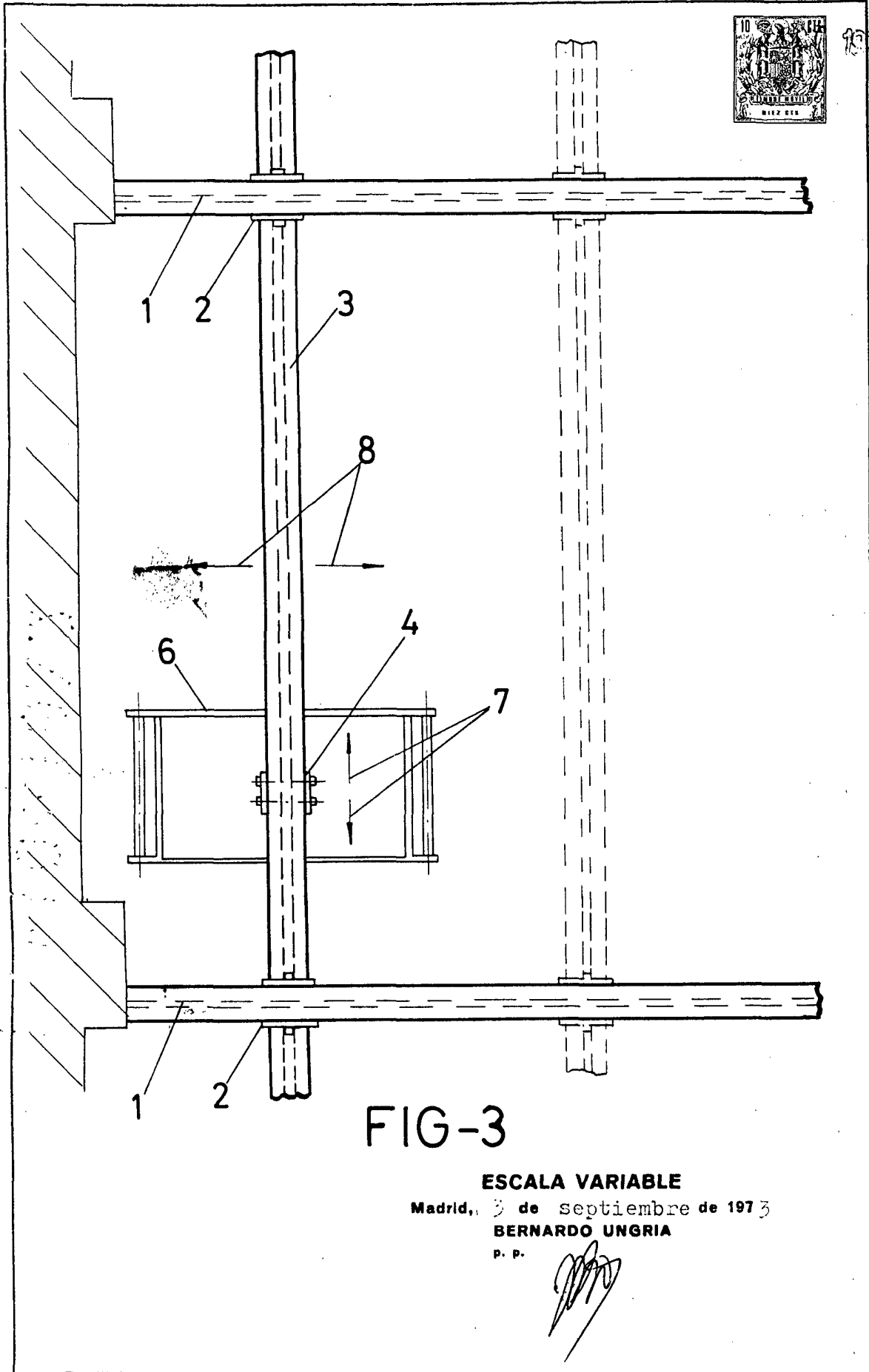


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de septiembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

370